



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4843

Aprobada en 1ª Vuelta: 12/04/2013 - B.Inf. 5/2013

Sancionada: 17/05/2013

Promulgada: 04/06/2013 - Decreto: 772/2013

Boletín Oficial: 13/06/2013 - Nú: 5152

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Patricia Liliana Romans, DNI n° 13.490.746, ex legisladora provincial durante el período 2003-2007, a partir de la publicación de la presente ley, conforme a lo dispuesto por la resolución n° 10/90.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.